

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 248/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, fija el texto de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, Artículo 47, que establece el mecanismo de entrega de asignaciones especiales para el personal docente, por experiencia, perfeccionamiento, desempeño en condiciones difíciles, responsabilidad directiva, responsabilidad técnico pedagógica, de incremento de aquellas, y de incentivo profesional; Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Memorandum N°1.665/14 de 03 de Junio de 2014, mediante el cual el Jefe Administrativo de la Oficina de Educación solicita decretar asignación de perfeccionamiento para la docente Pamela Gajardo Vial, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

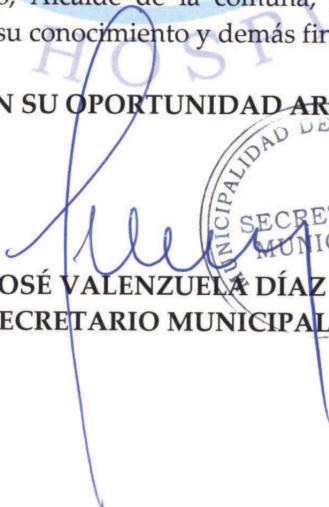
1.-Regularícese y Otórguese **Asignación de Perfeccionamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 19.070, a la profesional docente que se indica a continuación, desde el **07 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014:**

R.u.t.	Nombre	Monto	Establecimiento
9.161.337-9	Pamela Inés Del Carmen Gajardo Vial	\$ 198.317	Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber

2.- Los gastos que arroje la ejecución del presente decreto, serán imputados por la Dirección de Administración y Finanzas a las cuenta N° 215.21.02.001.009.999 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Personal